



1119

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 13 SEP 2005

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que la firma CONEXION S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70857691-9, Legajo N° 11912, Expte. N° 983/03, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de TRAMA SUR, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 0157 del 23 de febrero de 2004, ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, Decreto N° 699/03 (B.O. 03/09/03) y Decreto N° 1227/03.

Por ello.

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Otórgase a la firma CONEXION S.R.L., en su



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

domicilio comercial de Dr. Emilio Ravignani 2212 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires LICENCIA DEFINITIVA operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y bajo la designación comercial de TRAMA SUR - legajo N° de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la ley y según lo determinado por la ley 18829 reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado lugar visible al público y en perfecto estado de legitimidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1119

CARLOS ENRIQUE MEYER
SECRETARIO DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia P. Fernández
Jefe Departamento Despacho



Ministerio de Turismo

1730

BUENOS AIRES, 13 NOV 2012

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829, su reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que CONEXIÓN SUR S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70857691-9, Legajo N° 11912 CUDAP-STN 1808/2012, habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "TRAMA SUR", con Licencia Definitiva N° 1119/05 del 23 de septiembre de 2005, ha solicitado Cambio de domicilio comercial

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 964/10, 1613/11 y 821/12.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE
CALIDAD TURISTICA
DISPONE:

ARTICULO 1º. - Reconózcase cambio de domicilio comercial a CONEXIÓN SUR S.R.L. CUIT N° 33-70857691-9 habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "TRAMA SUR" Legajo N° 11912, sito en AREVALO 1924 - PISO 2 "A" (1414), Ciudad Autónoma de

CA
CAF



Ministerio de Turismo

Buenos Aires, en reemplazo del anterior en calle DR. EMILIO RAVIGNANI 2212 (1425), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo previsto en la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2º. - Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

CAF

DISPOSICION N° 1730

Dr. Gonzalo Casanueva Ferro
Director Nacional de Calidad Turística
Ministerio de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA ALVAREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA